



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado**

I.E. Integrada N° 0304 "Mario Vargas Llosa": Nivel Primaria Cod. Mod. 0303826 – Nivel Secundaria Cod. Mod. 1590843  
Jr. Víctor Andrés Belaunde S/N, distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado, región San Martín

*"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"*

Santa Rosa, 30 de marzo del 2022

**OFICIO N° 14-2022/D.I. E N° 0304 "MVLL"-SR**

**SEÑORA** : Directora de la UGEL – El Dorado.  
Prof. María Carolina Pérez Tello.

**ASUNTO** : **HACE LLEGAR RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTION DEL BIENESTAR 2022**

Es grato dirigirme a usted, saludándole cordialmente a nombre de la Institución Educativa N° 0304 "Mario Vargas Llosa", del distrito de Santa Rosa, Provincia de El Dorado, departamento de San Martín, así mismo tiempo hacerle llegar la resolución y conformación del comité de gestión del Bienestar 2022 de la I.E N° 0304 "Mario Vargas Llosa" del distrito de Santa Rosa.

Propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,





I.E. Integrada N° 0304 "Mario Vargas Llosa": Nivel Primaria Cod. Mod. 0303826 – Nivel Secundaria Cod. Mod.1590843  
Jr. Víctor Andrés Belaunde S/N, distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado, región San Martín

*"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR PARA EL AÑO 2022**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 10-2022/D-IE "MVLL"-UGEL-D**

**Santa Rosa, 14 de marzo del 2022.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 006 -2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0112012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 315 -2021MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N° 0304 "Mario Vargas Llosa" del distrito de Santa Rosa del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Director/a de la IE	DIAZ MALAVER NESTOR JAVE	41308603	996489312	nestorjave@gmail.com
Coordinador de tutoría	REATEGUI SANGAMA BORIS	41307023	943444349	reateguisangamaboris@
Responsable de convivencia	DOMINGUEZ HUAMAN JOSE LUIS	43255547	954999719	Luis-dominguezh@hotmail.com
Responsable de inclusion	MIRANDA CHUMBE JULIO CESAR	44812878	995067046	jimirandachumbe@gmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	LABAJOS ISHUIZA LEWIS  VALLES FASABI KELITA	43314372  43609132	989900536  952729429	
Representante de las y los estudiantes	RIOS SANGAMA ROCIO DEL PILAR	60032950	932032217	rociodelpilariossangama@gmail.com

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

